



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 164/2016**

La Paz, 25 de julio de 2016

REF: CARTA VCEI-1195 DE 30/06/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE OFICIOS SG/E/D1/1016/2016 DE 16/06/2016 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) DE COLOMBIA Y SG/E/D1/1054/2016 DE 21/06/2016 DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE DE PERÚ, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADO DE ORIGEN.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-230/2016 de 21/07/2016 de la Unidad de Asuntos Internacionales y Carta VCEI-11195 de 30/07/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite oficios SG/E/D1/1016/2016 de 16/06/2016 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia y SG/E/D1/1054/2016 de 21/06/2016 de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque de Perú, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificado de origen.

MJPP/aql  
ANB2016-7096

María José Postigo Pacheco  
Gerente Nacional Jurídico a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIO

VCEI-1195

010619

La Paz, 30 JUN 2016

Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO  
DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, a objeto de hacer llegar en anexo los oficios DIE-091 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia; N° 163-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú y MCE-SSCE-2016-0079-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, mediante los cuales informan la habilitación e inhabilitación de funcionarios autorizados para la emisión de los Certificados de Origen en el marco de la CAN.

**Funcionario Habilitado:**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Wilson Eberto Mina	DIAN	Cali	23-Junio-2016

**Funcionarios Inhabilitados:**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
José Luis Gálvez Arenas	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Lambayeque	15-Junio-2016
Andrés Maximiliano Naranjo Zambrano	Cámara de Industrias y Producción	Quito	19-Mayo-2016

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

*Emb. Clarenis Endara Vera*  
VICEMINISTRO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACIÓN  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo citado F-9  
H.R.: 39146, 39976, 40323, 16  
VCEI-2804-2884-2918  
CEH/REM/aa



COMUNIDAD  
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO  
SECRETARÍA DE AERONÁUTICA Y  
MATERIALES  
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA  
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN

SG/R/DI/1016/2016

Lima, 16 de junio de 2016

*Excelentísimo Señor*  
Clarems Endara  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-091 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 15 de junio de 2016, donde hace referencia al oficio 100227340-593 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de la firma tanto autógrafa como digital de un funcionario para expedir certificados de origen en Colombia.

**Funcionario Habilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Wilson Eberto Mina	DIAN	Cali	23-Jun-2016

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de registro de firma autorizada referida. Agradezco delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Luz Marina Monroy Acevedo*  
Luz Marina Monroy Acevedo  
Directora General

WR *[initials]*, EM *[initials]*

Adjunto: Lo indicado (No. de paginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114

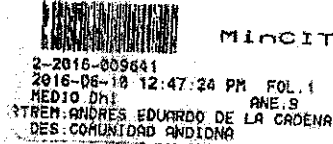
Fax: 2408042 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio U'squimo - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

DIE-091

Bogotá, D.C.



Doctor

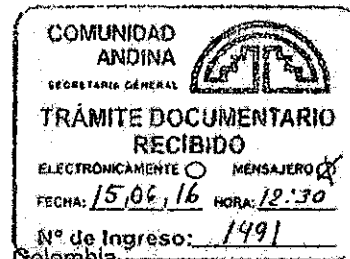
**WILLIAM RODRIGUEZ**

Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial

COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27

LIMA-PERÚ



Asunto: Firma habilitada para expedir Certificados de Origen de Colombia  
Destino: Externo  
Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito el oficio 100227340-593 del 3 de junio de 2016 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante el cual comunican la habilitación de la firma autógrafa y digital y sello de un funcionario de la Seccional Cali, para la expedición de Certificados de Origen de Colombia, a partir del 23 de junio de 2016.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRES DE LA CADENA

Director de Integración Económica

Anexos: 9 folios  
Proyectó: Lily Mateus  
Revisó: Andrés de la Cadena

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Contactador (571) 6067676  
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



100227340- **EE** - 5 9 3

Bogotá, D.C. **03 JUN 2016**

Doctor  
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ  
Director de Integración Económica  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6  
Bogotá D. C.



MINCIIT  
1-2016-010711 ANE: 8 FOL: 1  
2016-06-03 12:14:13 PM  
TRA. CORRESPONDENCIA INFORMATIVA  
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA  
ICR

Y HACIENDA



www.dian.gov.co

**CORREO CERTIFICADO**

**DIAN** No. Radiado 00052016014002  
Fecha 2016-06-03 03:48:12 PM  
Remite: Sede NIVEL CENTRAL  
Depen COO SERVICIO ORIGEN  
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y  
Anexos 0 Folios 9



COR-00052016014002

Asunto: Comunicación de firma digital y autógrafa para habilitar funcionario Seccional Aduanas Cali

Atento saludo, Doctor De la Cadena.

Cordialmente nos permitimos comunicar la habilitación de la firma tanto autógrafa como digital y sello del funcionario Wilson Eberto Mina de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali para expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, a partir del 23 de junio de 2016.

Agradezco al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como Órgano de Enlace ante la Comunidad Andina, comunicar la presente habilitación.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA  
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen  
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN  
Bogotá – Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: bcastron el 31/05/2016  
Reg. 398 del 27/05/2016





**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: <b>COLOMBIA</b>
2.- Vigente a partir de: <b>23 JUN 2016</b>
3.- Caducidad:

**Entidad Habilitada**

4.- Nombre o denominación: <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN</b>	
5.- Dirección y Jurisdicción: <b>DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI CARRERA 3 No.10-60 QUINTO PISO, CALI – VALLE DEL CAUCA</b>	
Tel: <b>6818700 EXT. 4501</b>	Fax: <b>6818786</b>
Email: <b>emina@dian.gov.co</b>	

**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: <b>SI</b>	7. Capítulo, Partida o Item: <b>Todo</b>
------------------------------------	--

**Funcionario Habilitado**

8. Nombres: <b>WILSON</b>
9. Apellidos: <b>EBERTO MINA</b>

**Firmas y Sellos**

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

**Certificación de Origen Digital**

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
---



SGI/H/D1/1054/2016

Lima, 21 de junio de 2016

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 21,06,16	HORA: 15:30
N° DE EGRESO: 1054	

Excelentísimo Señor  
 Clarems Endara  
 Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
 del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 163-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 17 de junio de 2016, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, para expedir certificados de origen en Perú.

**Funcionario Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
José Luis Gálvez Arenas	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Lambayeque	15-Jun-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Luz Marina Monroy Acevedo*  
 Luz Marina Monroy Acevedo  
 Directora General

WR *[Signature]* EM *[Signature]*  
 Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114  
 Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
 Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

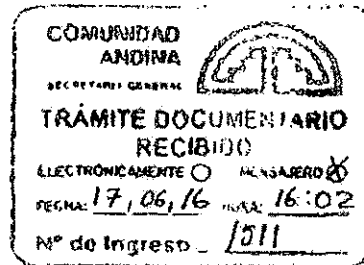
Viceministerio de Comercio Exterior

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 15 JUN. 2016

OFICIO N° 163 -2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor  
**WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ**  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Presente



Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma del señor **José Luis Gálvez Arenas**, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir de la fecha del presente Oficio.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,

  
**EDUARDO BRANDES**  
Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales



Exp.: 974790.

C.c.: DGFCE.



COMUNIDAD  
ANDINA



COMUNIDAD  
ANDINA  
SECRETARIA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO  
CORRESPONDENCIA DE EGRESO  
ELECTRÓNICAMENTE  MENSAJERO

FECHA: 22.06.16 HORA: 17:15

Nº DE EGRESO: 1062

SG/E/DI/1062/2016

Lima, 22 de junio de 2016

Señor  
Clarems Endara  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración del  
Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCE-SSCE-2016-0079-O recibido el 21 de junio de 2016, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Industrias y Producción, para emitir certificados de origen en Ecuador.

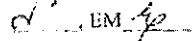
**Funcionario Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Andrés Maximiliano Naranjo Zambrano	Cámara de Industrias y Producción	Quito	19-May-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Luz Marina Monroy Acevedo  
Directora General

WR  EM

Adjunto: Lo Indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c. Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Ministerio de  
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0079-O

Guayaquil, 03 de junio de 2016

**Asunto:** INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA-CAN

Señor Abogado  
Walker San Miguel  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA		
SECRETARÍA GENERAL		
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO		
ELECTRÓNICAMENTE	<input type="radio"/>	Mensajero <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA:	21,06,16	HORA: 16:00
N° de Ingreso: 1539		

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación del funcionario de la Cámara de Industrias de Producción, el cual cesa en las funciones de aprobar y firmar los certificados de origen en la entidad antes mencionada, motivo por el cual deberá ser excluido del listado de funcionarios para firmar Certificados de Origen de productos ecuatorianos con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
Andrés Maximiliano Naranjo Zambrano	Cámara de Industrias y Producción	Quito	19/05/2016

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Antonieta Reyes De Luca  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Anexos:  
- oficio\_di\_no\_115\_cip0624437001464732469.pdf

Copia:  
Señor Ingeniero  
Carlos Ernesto Vera Sanchez  
Director de Origen  
Señorita Licenciada  
Susana Johanna Castro Jurado  
Experto de Origen



Edificio Las Cámaras  
Ave. Amazonas y República  
Tel: (593-2) 245 2500  
Fax: (593-2) 244 8118

Escritura  
24/05  
Anexo No. 11-01-2425  
Quito/ Ecuador

DT No. 115

San Francisco de Quito, D.M., 19 de mayo de 2016

Ingeniero  
Carlos Vera  
Director de Origen  
Ministerio de Comercio Exterior

En su despacho.-

De mi consideración,

Por medio de la presente, la Cámara de Industrias y Producción, en su calidad de entidad habilitada autorizada para emitir certificados de origen para las exportaciones ecuatorianas, solicita la "inhabilitación" del siguiente funcionario de esta institución, debido a que cesa en las funciones de aprobar y firmar certificados de origen para exportaciones a la Comunidad Andina de Naciones, Mercado Común del Sur, Guatemala y a los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración:

- Ec. Andrés Maximiliano Naraujo Zambrano

C.I. 0501525935

Por la atención que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento a la vez que le reitero mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ec. Carla Muiragui  
Directora Técnica



Aduana Nacional

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**AN-UASPC-CI-230/2016**

**A:** Abog. María José Postigo Pacheco  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**DE:** Lic. Mauricio Sierra Salinas  
**Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.**

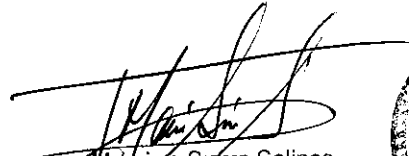
**FECHA:** La Paz, 21 de julio de 2016

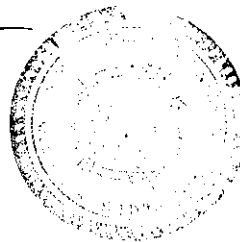
**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir  
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1195, Oficios SG/E/1016/2016 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Cali de Colombia, SG/E/1054/2016 Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque de Perú, SG/E/1062/2016 Cámara de Industrias y Producción de Quito Ecuador, mediante las cuales se comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mauricio Sierra Salinas  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga  
H.R.ANB2016-7096  
cc.:UAS  
Fs: Diez (10)  
LP:21/07/16